

CONVOCATORIA ESPECIAL DE NOVIEMBRE

(Normas aprobadas conjuntamente con el Plan de Estudios en Junta de Escuela de 24 de noviembre de 1998 y aprobada su modificación por Junta de Escuela de 28 de mayo de 2008)

Artículo 1. – Concepto

La convocatoria especial de Noviembre consiste en un adelanto o cambio de fecha de la convocatoria de septiembre de asignaturas, para aquellos alumnos que al comienzo del curso académico les faltase una o dos asignaturas para finalizar sus estudios. Será una oportunidad para poder acabar antes sus estudios e incorporarse al mercado de trabajo. Esta normativa se aprobó por la Comisión de Ordenación Académica de la Escuela el 27 de mayo de 2008, siendo presentada ante la Junta de Escuela el día 28 de mayo de 2008.

Artículo 2. – Requisitos

Podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria de noviembre los alumnos que, al inicio de un curso académico, estuvieran pendientes de superar un máximo de 2 asignaturas para finalizar los estudios. (A estos efectos no se considera el Proyecto Fin de Carrera). La utilización de esta convocatoria en una determinada asignatura agotará una de las dos opciones de examen a las que tiene derecho el alumno en cada curso académico.

Artículo 3. - Comisión

La Comisión de Ordenación Académica de la Escuela interpreta la presente norma en el sentido de que, para poder examinarse en la convocatoria de noviembre de cualquier asignatura o del proyecto fin de carrera, es preciso haber cursado las correspondientes asignaturas o el proyecto fin de carrera en el curso académico anterior. Por tanto, será condición necesaria para presentarse a la convocatoria de noviembre, haber estado matriculado en ese curso anterior, de las asignaturas a las que se presenta. A estos efectos se considera el proyecto fin de carrera como una asignatura más.